



AYUNTAMIENTO DE  
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER

Pl. del Ayuntamiento, 1  
Tel. 96 135 03 01  
Fax. 96 135 02 11  
San Antonio de Benagéber  
46184 Valencia

## **Edicto del Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber sobre aprobación inicial de modificación de créditos 2016/57 (expediente 2016/346) mediante crédito extraordinario y suplemento de créditos.**

### **EDICTO**

Ha sido aprobado inicialmente el expediente 2016/346, de modificación de créditos MC 2016/57, mediante crédito extraordinario y suplemento de créditos, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2016, correspondiente a las Opas registradas con anterioridad a 31/12/2015 y pertenecientes a la empresa municipal SABFES, S.L., actualmente en fase de liquidación y con el fin de proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos 2016/3

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente de modificación de créditos a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

San Antonio de Benagéber, 1 de diciembre de 2016.

El Alcalde-Presidente.



Fdo. Enrique D. Santafosta Giner.